



Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno



Puno, 13 de enero 2023

OFICIO Nº 03 -2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL

Señor:

Lic. Adm. Alipio A. CALLA GOMEZ Director Ejecutivo de Administración

PRESENTE.-

ASUNTO

: REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU

PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

REF.

:MEMORANSUM Nº 004-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la publicación de la convocatoria a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación.

Se adjunta los siguientes documentos:

- (02) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,

JLCQ/jlcq C.c. -Logistica -Archivo 2023

DIRECCION WE LOVE ..

MEMORANDUM Nº04- 2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA

A

: ING. JOSÉ LUIS CARITA QUISPE

JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DIRESA PUNO

ASUNTO : AUTORIZACION DE EJECUCION DE PRESUPUESTO

REF.

: OFICIO Nº 012-2023-DIRESA/DG/DEPP-PUNO.

OFICIO Nº 002-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RAC.

INFORME N° 007-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/OEA/AFL. OFICIO Nº 010-GR-PUNO-DIRESA-PUNO-DIRESA-DIREMID-2023

FECHA

: Puno, 12 de Enero del 2022

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de autorizar la ejecución de presupuesto de acuerdo a previsión presupuestal emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y presupuesto de la DIRESA Puno con OFICIO Nº 012-2023-DIRESA/DG/DEPP-PUNO, según el detalle:

Para los requerimiento de la Oficina de Logística se debe provisionar en:

Fte. Fto.

: Recursos Directamente Recaudados

E.G.

: 2.3.29.11

Periodo

: Enero, Febrero, Marzo 2023 (Según corresponda TDR)

Meta

: Corresponde a Administración (#)

Importe

: 4,500.00

Para el requerimiento de DIREMID se debe provisionar en:

Fte. Fto.

: Donaciones y Transferencias

E.G.

: 2.3.29.11

Periodo

: Enero 2023 (Según corresponda TDR)

Meta

: Corresponde a DIREMID (#)

Importe

: 3,200.00

Sin otro particular, se dispone para que realice las acciones correspondientes para viabilizar la contratación de Locadores de Servicios para la Toma de Inventarios se adjunta al presente documentos de la referencia.

Atentamente,

AACG/aacg C.c. Archivo

- PUNO LOGISTI & Menusm HE I A REMINA DE L'OGISTICA



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO





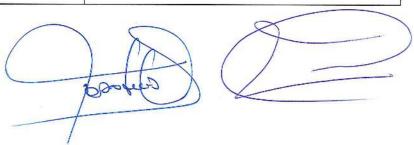
"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS (PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SIGA) Y (TRASLADO Y ORDENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS)

	FECHA	ACTIVIDAD
	13 y 16 /01/2023	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA
	17 /01/2023	PRESENTACION DE EXPEDIENTES POR SECRETARIA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION- DIRESA Puno (09.00 a.m. hasta 4.00 p.m.)
N PILI	18/01/2023 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	EVALUACION DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTE Y PUBLICACION DE RESULTADOS
	18/01/2023 2:00 p.m. a 3:00 p.m	RECLAMOS Y OBSERVACIONES
	18/01/2023 4:00 P.M.	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES
	19/01/2023 A partir de las 10:00 a.m.	ENTREGA DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS











DECLARACION JURADA DE NO TERNER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR

Por el presen	te documentos	s yo				identifi	icado con
Documento	Nacional	de	Identidad	N° .	COLUMN TO THE OWNER OF THE OWNER	domiciliad	do en
				; al am	paro de lo dispuesto p	or los artícu	ulos 41° y
42° de la Ley	, N° 27444, L	ey del l	Procedimiento	Administra	tivo General y en el pi	leno ejercici	io de mis
derechos ciud	adanos, DECL	ARO B	AJO JURAME	NTO NO T	ENER:		
SANCION 2 Inhabilitaci 3 Impedimer reglamenta 4 Inhabilitaci 5 Inhabilitaci 5 Inhabilitaci 6 Inh	ES DE DESTI- ión administrativo para ser arias sobre la r ón o sanción dos mis derecho do, de encontro cepto mi desca e hubiera lugar anifiesto que lo o es falso, es revé pena pri administrativ	rucion trabaja materia. de colegios civiles arme er alificació , sin pero mencio mencio vativa co, una	I Y DESPIDO dicial vigente da dor(a), expressio profesional, sy laborales. In algunos de la automática di juicio de las aconado responde do a los alcande libertad de falsa declara	RNSDD ³ con el Estad esamente pode ser el cardos supueste del proceso eciones que le a la verda ces de los hasta cua ción en reacidad estal	previsto por las disp	evisto en el el caso, la nu po conocimie culo 411° de s que hace rcunstancia:	presente ulidad del ento, que, el Código en, en un
Firma	 a ⁴						



³ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Ministerial n.º 017-2007-PCM, que aprobo la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD", en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo n.º 089-2005-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en todo procedimiento de contratación laboral, el Área CAS de la Municipalidad (o el funcionario o servidor designado por este, bajo responsabilidad del primero) deberá consultar previamente al RNSDD a fin de constatar que ningún candidatos e encuentre inhabilitado para ejercer función pública. Aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del procedimiento de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

^{*}Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.











FORMATO Nº 10

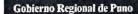
DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Por el present	e documentos	s yo			identificado	cor
Documento	Nacional	de	Identidad	N°	domiciliado	er
					, ante usted me presento y d	ligo
proceso según REGIONAL Di jurada solicitan	lo dispuesto E SALUD PU do tales antec laro no tener	por la l NO a e cedentes antece	Ley n.º 29607 fectuar la com s al Registro N dentes policial	de 26 d aprobació acional d les e igu	enales, a efectos de postular en el prese e octubre de 2010. Autorizo a la DIRECC in de la veracidad de la presente declarad le Condenas del Poder Judicial. almente autorizo la posterior veracidad de	IÓN ciór
property of the					Lugar y fecha	
Huella Dactilar					Firmas	



⁵ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.





Dirección Regional de Salud Puno





FORMATO Nº 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presen	te documento:	s yo			identificado d	or
Documento	Nacional	de	Identidad	N°	domiciliado	er
	de la companya de la				, ante usted me presento y dig	30
Que, declaro l	bajo juramento	tener la	DISPONABIL	IDAD IN	IMEDIATA.	
Por lo que sus	scribo la prese	nte en h	onor a la verda	ıd.		
					Lugar y fecha	
N 1						
			******		Firmas	



⁶ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO Nº 12

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALU PUNO

identificado con Documento Nacional de Identidad N°
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO. 1 Existe vinculación 2 No existe vinculación En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configurioniculación. Posteriormente, indicar en las lineas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes: Marcara con equis o aspa Casos de Vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad).
Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO. 1 Existe vinculación 2 No existe vinculación En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configui vinculación. Posteriormente, indicar en las lineas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes: Marcara con equis o aspa Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad.)
Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO. 1 Existe vinculación 2 No existe vinculación En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configurativa vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes: Marcara con equis o aspa Casos de Vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tío(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
2 No existe vinculación En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configur vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes: Marcara con equis o aspa Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad.)
2 No existe vinculación En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configurativa vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes: Marcara con equis o aspa Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a) , nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configur vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes: Marcara con equis o aspa Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes: Marcara con equis o aspa Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a) , nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
Casos de Vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tio(a). Cuarto grado consanguineidad: Primos hermanos entre si, tio(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a afinidad). Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: cuñados entre si.
Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
Especificar:
1.00
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que p pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción veracidad establecida por ley.
Lugar y fecha
Firma ⁷

⁷ Toda la información presentada tiene caràcter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

INFORME N° 007-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/OEA/AFL Recepcionado po

PARA

: Lic. Alipio A. Calla Gómez

Director Ejecutivo de Administración de la DIRESA Puno.

ASUNTO

: REQUERIMIENTO DE 1 LOCADOR DE SERVICIOS PARA

LA PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SIGA

FECHA

: Puno, 12 de Enero del 2023.

Por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar el sustento para el servicio para de programación de Bienes y Servicios en el SIGA en la etapa de priorización o clasificación por la modalidad de locación de servicios.

I. ANTECEDENTES

- OFICIO Nº 002-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RAC. De fecha 10 de Enero del 2023, se cuenta con la aprobación del Director Regional de Salud Puno para proceder con la convocatoria de personal por la modalidad de Locador de Servicios.
- INFORME Nº 001-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/OEA/AFL., de fecha 03 de Enero del 2023, en el se requiere de personal la Unidad de Programación de l oficina de Logística de la DIRESA Puno.
- INFORME Nº 007-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/OEA/AFL., de fecha 25 de Octubre del 2022, en el cual se requiere un personal para la Unidad de Programación de la Oficina de Abastecimientos de la DIRESA Puno.

II. BASE LEGAL

- Código Civil Peruano
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento Decreto Legislativo Nº 1439.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Directoral Regional Nº 0213-2022/DRS-PUNO-DEA-LOG-N, de fecha 08 de Abril del 2022, aprueba la Directiva Nº 001-2022-DEA/OL "Procedimientos que regula las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno".
- Ordenanza Regional Nº 012-2014, de fecha 29 Octubre del 2014, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno.

III. ANÁLISIS

 La Modalidad de Locación de Servicios se rige sobre el marco normativo establecido en el Código Civil, que indica que por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

retribución.

En el caso de la contratación de un tercero, para que realice actividades de carácter temporal, especifico y especializado, vinculados con la finalidad publica, los servicios brindados por la Dirección regional de Salud Puno y las Unidades Ejecutoras a cambio de una contraprestación; el Área Usuaria deberá establecer el perfil profesional del tercero, la experiencia especifica, cronograma de convocatoria y demás requisitos adicionales al perfil académico-profesional de acuerdo al formato N° 02 "Términos de Referencia de Servicio" o Formato N° 04 "Términos de Referencia de Servicio de Consultoría" de la Directiva N° 001-2022-DEA/OL "Procedimientos que regula las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno".

IV. CONCLUSIONES

- Se cuenta con el marco normativo que establece procedimientos y características de los contratos por Locación de Servicios, y así mismo se cuenta con el documento autorizado por la Dirección de la DIRESA Puno para ejecutar la convocatoria de locadores.
- Reiteradas veces se ha solicitado personal para la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, el cual hasta la fecha no ha sido atendido, sin embargo, estando la necesidad de contar con un personal para la programación de los Bienes y Servicios de la DIRESA Puno, es oportuno que se proceda a la autorización para la convocatoria de 1 locador para la Unidad de Programación de la Oficina de Logística.

V. RECOMENDACIONES

- Mediante su despacho se evalué la necesidad de contar el servicio por la modalidad de locación de servicios para la programación de bienes y servicios de la DIRESA Puno 90 días calendario aproximadamente a partir de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.
- Para la prestación de servicios del locador, se debe considerar los términos de referencia adjunto al presente.

Sin otro particular, es propicio renovarle mis consideraciones más distinguidas.



Formato N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1.SOLICITANTE

Área Usuaria:

Dirección de la Oficina Ejecutiva Administración-Oficina de logística

Denominación de la Contratación

Contratación del servicio para realizar labores relacionados a la Programación de Bienes y Servicios en el SIGA MEF en la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la DIRESA Puno, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La contratación se sustenta en la urgencia de la necesidad de contar con un locador de servicios para realizar actividades específicas y temporales en la Unidad de Programación de la Oficina de Logística.

Finalidad Publica

apoyo en la programación de cuadro de necesidades 2023 en sus tres categorías presupuestales para el logro de los objetivos de la entidad, que permita la optimización de los recursos públicos, asegurando la satisfacción y oportunidad en la atención de servicios dirigidos al ciudadano.

Antecedentes

El sistema de abastecimiento se encuentra establecido en el Reglamento del D.L. N° 1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF, la cadena de abastecimiento público, busca asegurar el abastecimiento y monitoreo de los bienes, servicios y obras, para el logro de objetivos de las entidades públicas, la que tiene tres componentes: 1. Planeamiento y Programación Multianual de Bienes, 2. Gestión de Adquisiciones. 3. Administración de bienes muebles e inmuebles. En la actualidad la oficina de Abastecimiento (Logística) tiene personal insuficiente para el desarrollo normal de sus actividades porque según el CAP-P vigente posee cerca del 30% de cargos vacantes por cubrir; además del personal recientemente jubilado/cesado no repuesto cuyas funciones quedaron pendientes de realizar generando una brecha de recursos humanos y el posible retraso en el cumplimiento de las actividades de los componentes de Planeamiento y Programación y la Gestión de las Adquisiciones, limitando el cumplimiento de objetivos de la entidad.

Objetivo de la contratación

La contratación de un (01) personal Egresado y/o Bachiller para realizar actividades de programación de carácter temporal y especifico en la Unidad de programación de la oficina de Logística de la DIRESA Puno en la validación y cierre del cuadro anual de necesidades.

Términos de referencia:

Perfil requerido:

Formación académica, nivel de estudios: Egresado y/o Bachiller en Contabilidad, Administración y/o afines.

Experiencia General: Experiencia laboral en el sector público o privado no menos a un (01) año (contratos, Ordenes de servicio y Certificados de trabajo)

Experiencia especifica:

En el sector Publico mínimo seis (06) meses (Contratos, Ordenes de servicio, certificados de trabajo). Haber realizado actividades de relacionados con la programación y validación de los Cuadros de Necesidades Multianual.

Capacitación para el puesto:

Indispensable:

- Curso: SIGA y SIAF no menores a 30 horas, con antigüedad no mayor de 3 años
- Curso en herramientas Informáticas (Excel) no menor a 30 horas, con antigüedad no mayor de 3 años

Documentación adicional:



- Declaración Jurada de no tener vinculo de parentesco hasta el segundo nivel de consanguinidad y afinidad con funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos, Antecedentes Penales y Policiales, Factores de riesgo para Covid-19(Formato N°05)
- 2. Copia de DNI
- 3. Egresado y/o Grado de Bachiller
- 4. Curricular vitae documentado, presentar el original al momento de adjudicar

3. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

Jr. José Antonio Encinas N° 145 distrito, provincia y Región Puno

Plazo de ejecución

90 días

Plazo máximo de responsabilidad del contratante

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de tres meses, computadas a partir de la notificación de la orden de servicio.

Producto 1: Informe (identificación de cuadro de necesidades)

- ✓ soporte en la validación de cuadro de necesidades con los responsables de meta SIAF, según lo asignado.
- ✓ Registro de metas físicas asignadas según plan de trabajo
- ✓ Registro de carretera de servicios asignadas según plan de trabajo
- ✓ Actualización de precios en el catálogo institucional
- ✓ Registro de responsables de metas en los centros de costo

Producto 2: Informe (consolidación y aprobación)

- ✓ Registro de cuadro de necesidades por responsables de meta asignadas según plan de trabajo.
- ✓ Registro de cuadro de necesidades por categoría presupuestal asignadas según plan de trabajo.
- ✓ Ajuste de cuadro de necesidades por meta presupuestal con los responsables del presupuesto asignadas según plan de trabajo.

Producto 3: Informe (validación de cuadro de necesidades y PAC)

- √ Validación de cuadro de necesidades por los responsables de meta de las tres categorías presupuestales
- ✓ Apoyo en la elaboración de Plan Anual de Contratación y cierre en la consolidación y aprobación del cuadro de necesidades 2023.
- ✓ Elaboración de informe sobre la modificación de presupuesto por parte del área usuaria responsable.
- ✓ Soporte en la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia a los responsables de la ejecución de presupuesto.

Conformidad:

la conformidad de servicio será emitida en un plazo no mayor a diez (10) candelario y suscrita por el Jefe de la Oficina de Logística y visto bueno de la Unidad de Programación. De existir alguna observación, será notificado al Contratista a fin de que en un plazo no mayor de dos (02) días subsane la observación.

Condiciones de Pago:

La propuesta económica del presente servicio es de S/3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 nuevos soles). La forma de pago será de la siguiente manera:

- 1 pago: S/. 1,300.00 a la entrega del Primer Producto (Informe)
- 2 pago: S/. 1,300.00 a la entrega del Segundo Producto (Informe)
- 3 pago: S/. 1,300.00 a la entrega del Segundo Producto (Informe)

Penalidad aplicada

De acuerdo a la normativa vigente.

Recepcionado por:...



BE ABIMNISTRACION

Puno, 11 de Enero del 2023

GR-PUNO-DIRESA-PUNO-DIRESA-DIREMID-2023

Señor:

LIC. ALIPIO CALLA GOMEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE LA DIRESA PUNO

PRESENTE:

ASUNTO

: EJECUCION DEL PRESUPUESTO

REFERENCIA: INFORME Nro. 001 - GR/PUNO-DG- DIRESA - DE-DIREMID 2023

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer a quien corresponda la contratación del Servicio de 02 Técnicos en Farmacia para el traslado y ordenamiento y apoyo en el inventario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (DIREMID). De acuerdo al Artículo 44 del Título IV de la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 en el numeral:44.3 indica que El equipo de Verificadores se conforma con servidores públicos o puede contratarse servicio de terceros para tal fin. La contratación de terceros no exime a la comisión de inventario de la suscripción del informe final de inventario y del acta de conciliación contable, la misma que será afectada al presupuesto del Saldo de Balance, el presupuesto a afectar es:

FTE FTO

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PARTIDA

: 2.3.29.11 Locación de Servicios realizado por personas

CALENDARIO

: Enero

META

IMPORTE

: 3,200.00

C.C

: 4.18

Se ajunta:

Especificaciones técnicas

Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de mi estima personal.

> Atentamente Q.F. MADVEY EDDY FLORES PAREDES CQFP 12869 Director Ejecutivo de Medicarrienico DIREMID Insumos y Drogos

MEFP/LCL/Icl CC. Archivo 2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PASE A .. Adm. Alipio A. CALLA GOMEZ ANO MES DIRESA - PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

Dirección Ejecutiva de Medicamentos e Insumos Médicos



FORMATO N° 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1. SOLICITANTE	
Área usuaria	Dirección Ejecutiva de Medicamentos
	Insumos y Drogas

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de 02 Técnicos en Farmacia para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (DIREMID).

Finalidad pública

Trasladar, Ordenar, ubicar los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumo y Drogas (DIREMID).

Antecedentes

Ley Nº 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 132-2015/MINSA. Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Droguerías. Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED" - Directiva de SISMED. Convenio entre el Seguro Integral de SIS

Salud (SIS) y el Gobierno Regional Puno.

Objetivo de la contratación.

Trasladar, ordenar y almacenar ubicar los Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializado de Medicamentos.

Términos de referencia





GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO Dirección Ejecutiva de Medicamentos e Insumos Médicos



PERFIL

- Técnico en Farmacia
- Probidad, Asertividad, disciplina, orden.

Cursos al área laboral

- Conocimiento en Manejo de Almacenes
- Conocimiento de procesos de almacenes
- Conocimiento en Word y Excel básico

CARACTERISTICAS

Producto 1:

Traslado de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, para el inventario anual de los ambientes del Almacén Especializado de medicamentos de 1000 bultos o cajas

Producto 2:

Almacenamiento y ordenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el proceso del inventario anual de los ambientes de los Almacenes Especializados de Medicamentos.

3. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

Jr. José Antonio Encinas N° 145

Plazo de ejecución

30 dias calendarios

Plazo máximo de responsabilidad del contratista

N/A

Entregables/resultados

Informe de actividad realizada

Otras obligaciones del Contratista (*)

N/A

Coordinaciones

Con el Director Técnico, Asistente de Almacén, Director de Acceso y Jefe de Almacén.

Supervisión





GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

Dirección Ejecutiva de Medicamentos e Insumos Médicos



A cargo del Director Técnico	, Asistente del Almacén.	Director de Acce	eso, Jefe de
Almacén.			
Conformidad			-

Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas

4. CONDICIONES DE PAGO

Condiciones y modalidades de pago

Costo referencial es de (S/. 1,600.00), el pago se realizara previa conformidad e informe correspondiente.

5. OTROS

Propiedad intelectual(*)

N/A

Confidencialidad(*)

N/A

Penalidad aplicables

De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado

(*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A

Área Usuaria

(Responsable de la Meta SIAF)